

ALPA CORRAL, 15 de Julio de 2013.-

Nº 1108/13

VISTO:

La necesidad de cubrir la falta de un vehículo para tareas varias dentro de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba a decidido entregar un vehiculo en carácter de Depositario judicial a este municipio.

Que dicho vehículo colma nuestras expectativas para darle el uso correspondiente a las necesidades de la Localidad de Alpa Corral.

Que teniendo trabajo y empleo hay vida digna.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: ASEPTACE el vehículo identificado como MOTO Marca BRAVA, Mod ALTINO 150 CC. Color negro, Dominio Colocado 127HNM, Motor B2617632, Bastidor Nº 2613261 y MOTO Marca HONDA Modelo Enduro 250 CC. Color negro, Sin Dominio colocado, Bastidor Nª S15976 en forma de Deposito Judicial a esta Municipalidad, cedido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Que como Anexo I se acompaña a la presente, nota de entrega del mismo al Departamento Ejecutivo Municipal

Artículo 2º: Remítase al Tribunal de Cuentas con el fin de dar acatamiento con lo dispuesto por el articulo 84, inciso 2 de la Ley 8102 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dèse al Registro Municipal y archívese

GABRIEL INTORRE
SECRETARIO GENERAL

MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL